



DECRETO EXENTO 2280
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 19 JUN. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
3. Lo dispuesto en el Memo N°23 de 17 de Junio de 2015, de Encargado de Personal D.A.E.M, que solicita pago de 113 autorizaciones docentes 2015.
4. Lo dispuesto en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°175 de 18 de Junio de 2015 de Cristina Guerra Leiva, Encargada del Área de Finanzas del DAEM Vallenar, que indica saldo financiero suficiente para dar curso al presente decreto exento.
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de \$ 494.940 (cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta) pesos a la **Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama**, RUT 72.232.200-2, por concepto de pago de 113 autorizaciones docentes 2015, con un valor de \$4.380 cada una, lo que asciende al total antes mencionado.
2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 196018-0 IMV FONDOS DE EDUCACIÓN o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Subvención del Área de Presupuesto de Educación 2015.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Señor Alcalde,



OSCAR TAPIA VERA
 JEFE (S)
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
 EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLENAR

Distribución

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/CSJ/mgl

